

INICIATIVA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE

 N° 63 - 2

Iniciativa convencional constituyente presentada por Eduardo Cretton, Arturo Zúñiga, Martín Arrau, Pablo Toloza, Harry Jurgensen, Ruth Hurtado, María Cecilia Ubilla, Claudia Castro, Carol Bown, Manuel José Ossandón, Rodrigo Álvarez, Katherine Montealegre, Felipe Mena, Jorge Arancibia, Marcela Cubillos, Teresa Marinovic, que "ESTABLECE LOS EMBLEMAS NACIONALES".

Fecha de ingreso: 27 de diciembre de 2021, 15:47 hrs.

Sistematización y clasificación: Emblemas Nacionales.

Comisión: Comisión sobre Principios Constitucionales,

Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.

Cuenta: Sesión 46^a; 29-12-2021.

Trámites Reglamentarios		
ADMISIBILIDAD (art.83)	:	0
INFORME DE LA COMISIÓN TEMÁTICA (art.93)	:	0
LECTURA EN EL PLENO (art.94)	:	0
INFORME DE REEMPLAZO (art.94, inciso tercero)	:	0



Santiago, 27 de diciembre de 2021

A la Presidente de la Convención Constitucional de la República de Chile, en uso de las facultades establecidas en el artículo 81 del Reglamento General de la Convención, los Convencionales Constituyentes que aquí suscriben presentan la siguiente iniciativa de norma constitucional:

Propuesta de norma constitucional para ser analizada por la comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía, relativa a "Emblemas nacionales"

I. Justificación

La futura Constitución debe ser un símbolo de unidad, y con ello debe plasmar los valores permanentes y comunes de la chilenidad. Toda nación tiene una historia, tradiciones y emblemas que le son propios, y en ese contexto se requiere una consagración explícita de los símbolos que han acompañado a la sociedad como fuente de unidad, entendimiento y patriotismo. Es un imperativo preservar los valores nacionales que permiten fortalecer la identidad histórico-cultural de la Patria.

Dichos símbolos son la bandera chilena, el escudo de armas de la República y el himno nacional, e identifican a la nación chilena, distinguiéndola de otras naciones, fomentando la cohesión entre todos los compatriotas integrantes de ella.

Propuesta de norma

"Artículo.- Son emblemas nacionales, la bandera chilena, el escudo de armas de la República de Chile y el himno nacional. Todos los habitantes del territorio deben respeto a los símbolos anteriormente señalados.

Solicitamos tener por presentada esta propuesta de norma constitucional, declarar que ésta cumple con los requisitos formales establecidos en el artículo 83 del Reglamento General de la Convención Constitucional, y en virtud del artículo 85 y 86 del mismo cuerpo reglamentario proceder a su sistematización y tramitación.

Dios guarde a U.S.,



Jh

15383311-15400 Zum

MARTIN ARRAU 13.548.909-3

EDUARDO CRETTON 19.224.381-5 ARTURO ZUÑIGA 15.383.311-7

F POSY Toleza Ferrorpez

PABLO TOLOZA 11736541-7 Honory IS REEVEN C.

HARRY JURGENSEN 4.402.754-2

RUTH HURTADO 14.222.473-9

6 441 328-9. Cecine Unipe Plan

CECILIA UBILLA PEREZ 6.771.338-9

11 632/216.3 claudia Castro

CLAUDIA CASTRO 11.632.215-3



(and C. Brun)

16.659.197-K MANUEL JOSÉ OSSANIÓN LIRA 8127 A31 -9 B. A LUAREZ

CAROL BOWN 9.906.326-2

MANUEL OSSANDON 16.659.197-K RODRIGO ALVAREZ 8.283.133-9

Jacane Hontidugre
17.861.647-1

KATERINE MONTEALEGRE 17.861.647-1 15 296244-4 Felipe Wena

FELIPE MENA 15.296.244.4 JORGE ARANCIBIA 3.985.436-8

Tene tranivaril'.

MARCELA CUBILLOS 6.370.431-8

1/2012 Gulila S 6370 931-8 129-CES CUS:1108

> TERESA MARINOVIC 14.442.876-5